



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío 27 de julio de 2020

Proceso:	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes:	Gustavo Botero Montoya y otros
Demandados:	Cafesalud E.P.S. en Liquidación y otros
Radicado:	630013103002-2018-00119-00
Asunto:	Indica protocolo a seguir para la audiencia de instrucción y juzgamiento.

1. Teniendo en cuenta la suspensión de términos judiciales iniciada el 16 de marzo de 2020, decretada mediante el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura: “Por el cual se adoptan medidas transitorias por motivos de salubridad pública”, ante la emergencia declarada para atender la pandemia generada por el nuevo coronavirus, COVID-19; al igual que los actos administrativos que le prorrogaron; hasta la emisión del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, “Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”; una vez reanudados los mismos, se dispone lo pertinente para el desarrollo de la audiencia convocada el 14 de febrero de 2020, bajo las previsiones allí establecidas; conservándose la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento, empero, variando la hora de las sesiones, las cuales quedarán así:

Para la práctica de pruebas de la parte demandante: el **miércoles catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)**, advirtiendo que la hora señalada es a las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

Para la práctica de pruebas de la parte demandada: el **jueves quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)**, advirtiendo que la hora señalada es a las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

Para alegatos de conclusión y dictar sentencia: el **viernes dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)**, advirtiendo que la hora señalada es a las **dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**.

2. Atendiendo las nuevas gestiones que han de disponerse para el desarrollo de la agenda del Despacho en concordancia con los parámetros de virtualidad que han de privilegiar la actuación judicial en adelante, se advierte a las partes que:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

a. Con una antelación no inferior a diez (10) días, las partes deberán ponerse en contacto con la Secretaría del Despacho a través del correo electrónico j02cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co o con los medios que para el momento sean habilitados, a fin de coordinar las acciones pertinentes para la realización de la audiencia de forma virtual y el suministro del link de acceso, todo ello, bajo los deberes establecidos en los numerales 3, 6, 8 y 11, del artículo 78 del Código General del Proceso; so pena de tener por injustificada la inasistencia a la programación extendida.

b. Se pone en conocimiento de las partes que, la audiencia será desarrollada a través de la aplicación LifeSize, por lo que, previamente al desarrollo de esta, deberán instalarla y consultar el instructivo para su manejo, el cual, se encuentra disponible en la página web de la Rama Judicial, en la consulta de avisos para este Juzgado¹; igualmente, de presentar inquietudes, deberán ser informadas con antelación.

3. De conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de las partes el dictamen pericial allegado por Oftalmología Integral del Quindío – Estudios Oftalmológicos S.A.S., conforme a lo autorizado en el punto 6.3., de la audiencia realizada el 14 de febrero de 2020.

En este sentido, se ordena citar al médico especialista Ricardo Arturo Martínez García a la audiencia de instrucción y juzgamiento, en la cual, tanto la juez como las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido de la prueba presentada.

Se advierte que la comparecencia virtual a la audiencia es obligatoria, y la citación, e indicación sobre la plataforma a usar, corresponde a la parte que solicitó la prueba.

4. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

S.V.

Rad. 2018-00119-00

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-armenia>



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ARMENIA**

ESTADO No. 055

Hoy, 28/07/2020, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA

Secretaria